


160AN-IT2309-12674

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Norte Medellín  
INFORME TÉCNICO  
FERNANDO ALBERTO TOBÓN MUNERA  
Fecha: 26-sep-2023 11:31 AM Pág: 43  
Anexos: UNA PÁGINA  
Archivar en: 130AN1-2000-300\*RUBIELA FLOREZ MANRIQUE/FERNANDO ALBERTO  
Radicado por: John Alexander Gallego Osorio



**160AN-IT2309-12674**  
Favor citar este número al responder

## 1 Información General

Interesado	CORANTIOQUIA
Expediente	Ver Anexo 1
Asunto	Control y seguimiento concesiones de aguas en Unidad Territorial Barbosa
Municipio	Barbosa
Número de visita	N/A
Fecha de visita	N/A
Acompañante	N/A

## 2 Antecedentes

Mediante Resolución No. 040-RES2012-7723 del 31 de diciembre de 2020, CORANTIOQUIA adopta el modelo de Administración de los Recursos Naturales en su jurisdicción, cuyo objetivo general es implementar un nuevo modelo de autoridad que facilite la planificación, ejecución y control efectivo, eficiente, integral y participativo de la administración de los recursos naturales en su jurisdicción.

Se definen como líneas de gestión estratégica para la implementación del modelo de administración de los recursos naturales: atención integral al ciudadano; permisos ambientales integrados; control y seguimiento integral y participativo y sistema de incentivos y reconocimientos.

Así mismo, se establecen como aspectos transversales a las líneas estratégicas de gestión, la gobernanza y la materialización del principio de corresponsabilidad; la educación ambiental y especialmente la relacionada con la promoción de la cultura de la legalidad.

Específicamente para el control y seguimiento integrado y participativo, se incluye el control y seguimiento por autogestión; concentrar esfuerzos en el conocimiento previo a las visitas de campo, a través de la espacialización del territorio; partiendo de la generalidad a la particularidad del proyecto e identificación y formación de colaboradores corporativos.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 44



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

Por medio de la Resolución No. 040-RES2112-9582 del 31 de diciembre de 2021, esta entidad adopta la herramienta “Control y seguimiento por autogestión”, disponible en la página web de CORANTIOQUIA, a través de la cual los titulares de permisos, concesiones y autorizaciones ambientales podrán acreditar de manera remota el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo, mediante el aporte de las evidencias respectivas.

Mediante Resolución No. 040-RES2212-7495 del 15 de diciembre de 2022, CORANTIOQUIA adopta la “estrategia de control y seguimiento”, en la cual se plantea su desarrollo a través de “unidades territoriales” definidas según los enfoques del PGAR 2020-2031 y los instrumentos de Planificación Ambiental y Ordenamiento Ambiental del Territorio, así:

*“Este control y seguimiento se abordará por unidades territoriales con la siguiente priorización de áreas así:*

- *Territorios étnicos: con el fin de implementar el enfoque diferencial del modelo de administración de RNR, se iniciará con el control y seguimiento a territorios étnicos delimitados formalmente; mediante recorridos se identificarán los aprovechamientos de RNR en dichos territorios y como se están realizando los mismo conforme las autorizaciones otorgadas, acompañados del componente social a fin de entender sus formas de uso y aprovechamiento y avanzar hacia la autogestión y control de estas comunidades.*

- *Reglamentaciones: En áreas donde se tienen fuentes o cuencas reglamentadas se realizarán un control y seguimiento integral, es decir, seguimiento a la calidad y cantidad de agua con la información disponible (se requiere la articulación con la Subdirección de Gestión Ambiental para priorizar estas reglamentaciones para monitoreo) y para el cumplimiento de las obligaciones se clasificarán los usuarios por tipos de usuarios, obligaciones y estado de obligaciones.*

- *PORH: en estos casos se hará uso la información de cantidad y calidad, usos y metas, que en el seguimiento a los PORH genera gestión ambiental, con ello se puede establecer el cumplimiento de obligaciones de los usuarios que pertenecen a este instrumento y están haciendo uso del recurso. Y podrá usarse información de monitoreos aportados por el usuario en el módulo de autogestión.*

- *Áreas protegidas: En estas áreas se priorizará los permisos asociados a las afectaciones de las coberturas o usos del suelo, esto es, aprovechamientos forestales, sustracciones y licencias ambientales, haciendo uso de herramientas teleinformáticas, a modo de ejemplo, imágenes satelitales, donde sea posible identificar cambios en las*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 2 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

*coberturas. Tanto para deforestación y minería, se cotejarán los polígonos de los aprovechamientos, sustracciones y licencias con los polígonos de las alertas y si estos coinciden no se prioriza visita, si no coinciden, se prioriza la realización de visita a estos proyectos.*

- *Veredas/Municipios”.*

El presente informe técnico mostrará los resultados obtenidos del control y seguimiento a concesiones de aguas vigentes en la Oficina Territorial Aburrá Norte empleando la estrategia por unidades territoriales. Para ello, se utilizará la información oficial disponible con la que cuenta la Corporación.

## 2.1. Línea Base

La línea base corresponde a la caracterización y/o diagnóstico de las condiciones y particularidades que se presentan en el área de estudio (unidad territorial), relacionadas con el recurso agua y de relevancia para el análisis de las concesiones de aguas. Dicha caracterización se realizará a partir de la información disponible en los diferentes instrumentos de planificación, fuentes oficiales de entidades externas y/o de la corporación.

### 2.1.1. Nombre y localización de la Unidad Territorial

Teniendo en cuenta la amplia extensión en la jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte, los fenómenos de creciente densificación y población, la diversidad de actividades antrópicas, así como las particularidades y complejidades fisiográficas del territorio, se considera una herramienta pertinente para la identificación de las unidades de análisis, la delimitación municipal de la jurisdicción de la Oficina Territorial, la cual se compone de las zonas rurales de los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello y Medellín.

La Oficina Territorial Aburrá Norte concentra la mayor cantidad de población y de actividades económicas de la Corporación. El crecimiento socioeconómico de la región metropolitana y el consecuente fenómeno de conurbación de los municipios que la compone, especialmente en el área rural, han ocasionado afectaciones a los recursos naturales, entre ellos, el suelo.

La unidad territorial objeto de estudio en este informe técnico, será la determinada por los límites municipales, producto del proceso de deslinde aprobado, elevado a normatividad y representado sobre la cartografía del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC<sup>1</sup> (2023), acorde con la Ley 1447 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1170 de 2015.

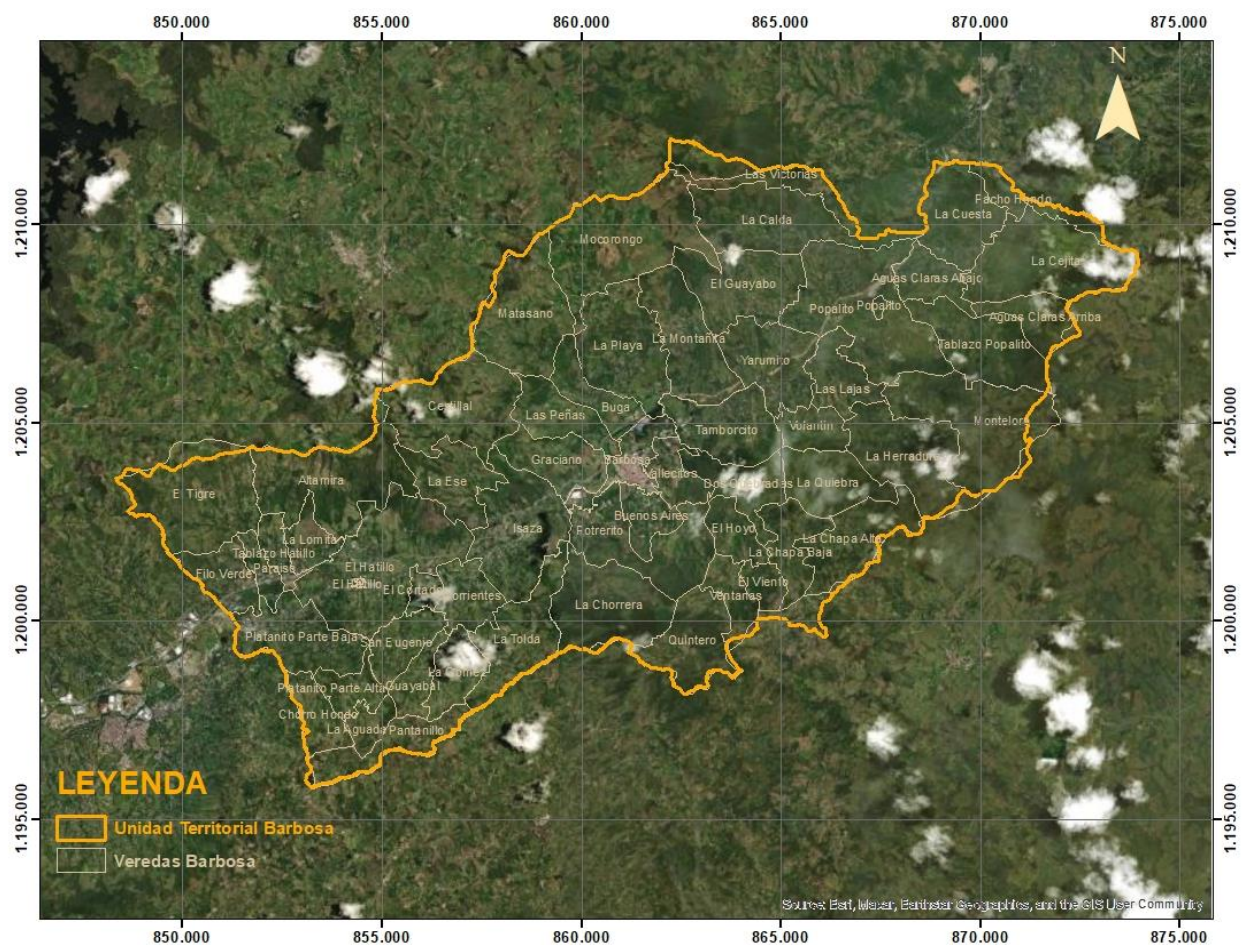
<sup>1</sup> Límites de las Entidades Territoriales - República de Colombia abril 2023, en GDB\_ET\_Abril\_2023. IGAC, 2023.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2309-12674

Unidad territorial	
Municipio	Barbosa

En la imagen 1 se presenta cartográficamente la unidad territorial objeto de análisis, la cual corresponde al área rural del municipio en jurisdicción de Corantioquia.



Fuente: Informe Técnico 160AN-IT2306-7254.  
Imagen 1: Unidad territorial objeto de análisis.

### 2.1.2. Oferta, uso, demanda y aprovechamiento de recursos naturales

En la unidad territorial objeto de análisis concurren diferentes usuarios de los recursos naturales que, a través de los trámites y permisos, se convierten en objeto de control y seguimiento para la autoridad ambiental. A manera de resumen, se presenta el número de expedientes activos para cada uno de los

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2309-12674

trámites que implican el uso y aprovechamiento de recursos naturales asociados a la Unidad Territorial:

Nombre de la Unidad Territorial	No. de expedientes						
	Concesión de aguas superficiales	Concesión de aguas subterráneas	Permiso de vertimientos (al agua o al suelo)	Ocupaciones de cauce	Aprovechamiento forestal	Emisiones atmosféricas	Licencias ambientales
Barbosa	302	1	336	24	2	0	17
<b>Total expedientes</b>			<b>682</b>				

Como puede evidenciarse, las concesiones de aguas superficiales corresponden al trámite en segundo nivel de importancia de la unidad territorial con aproximadamente el 44% del total. De estos, se estima que, un 6% son considerados como usuarios estratégicos dado que presentan características particulares en términos de caudal y usos del recurso hídrico, entre otros aspectos. Esto implica que, el control y seguimiento a dichos usuarios se realice de manera particular y detallada; por lo tanto, no se tendrán en cuenta en el análisis detallado de la presente unidad territorial.

El total de usuarios estratégicos de concesiones en la presente unidad territorial es de diecinueve (19).

Dicho lo anterior, se pretende atender en el presente informe el control y seguimiento de la unidad territorial las concesiones de aguas con caudales inferiores a 2,0 l/s (asumiendo que estos usuarios podrían ser objeto de medidas de manejo -operativas, ambientales y/o normativas- homogéneas o similares para todos).

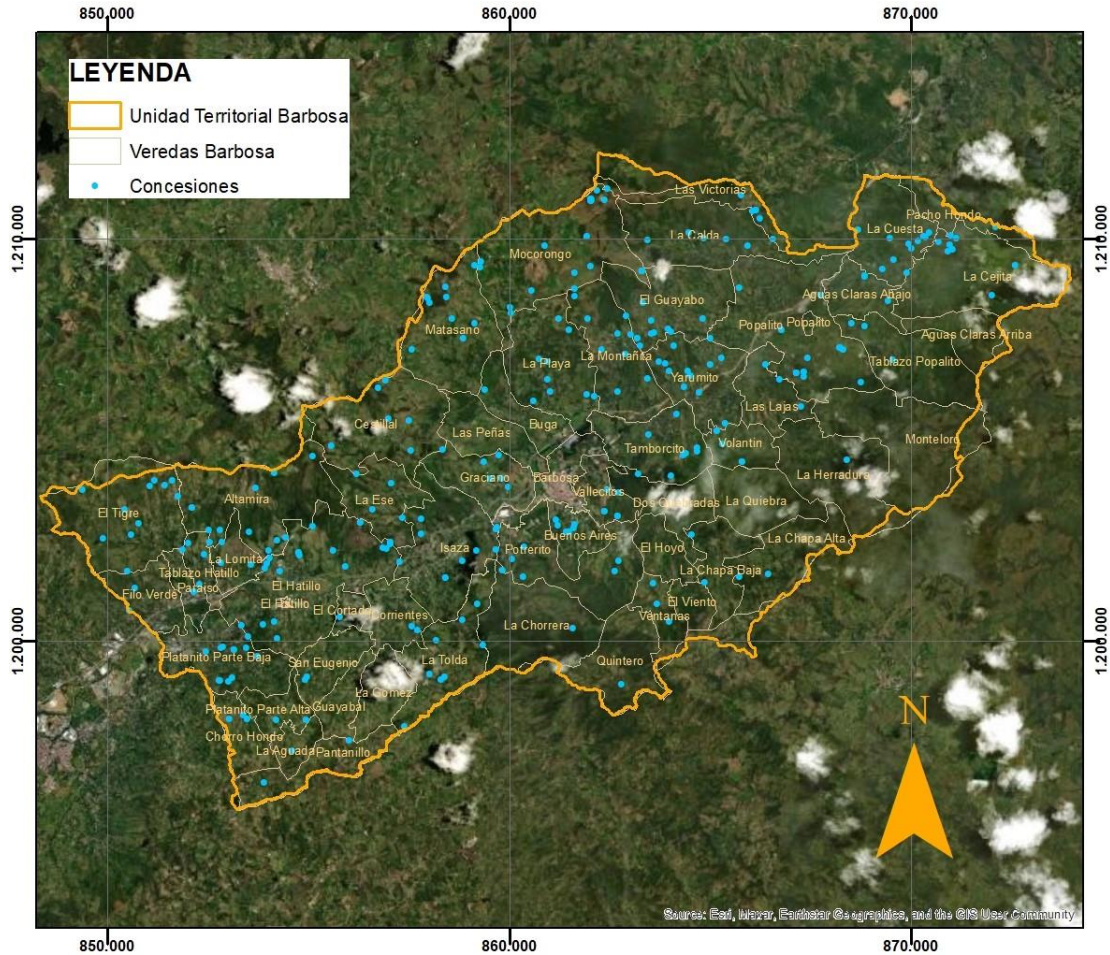
A continuación, se enseñará una imagen con la distribución de las concesiones de aguas en toda la unidad territorial:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 5 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674



**Imagen 2: Concesiones de aguas en la unidad territorial objeto de análisis.**

**2.1.3. Información de los recursos naturales Instrumentos de planificación territorial:**

Los Planes de Ordenamiento Territorial (POT- PBOT-EOT) de los municipios en jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte presentan el siguiente estado, en la siguiente tabla se resalta el correspondiente a la presente unidad territorial:

Municipio	Estado de concertación del POT (POT- PBOT-EOT)	Acto administrativo de adopción	Observación
Medellín	Concertado	Acuerdo 048 de 2014	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
Bello	Concertado	Acuerdo 033 de 2009	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2309-12674

Copacabana	Concertado	Acuerdo 025 de 2000	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
Girardota	Concertado	Acuerdo 092 de 2007	Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).
<b>Barbosa</b>	<b>Concertado</b>	<b>Acuerdo 016 de 2015</b>	<b>Adoptado previo a la fecha de adopción del PMAA (18 de diciembre de 2019).</b>

### Hidrogeología:

El Plan de Manejo Ambiental – PMAA del Acuífero del Valle de Aburrá, adoptado mediante Resolución 040-RES1912-7680 del 18 de diciembre de 2019 clasificó las potenciales zonas de recarga de dicho sistema en: directa (donde el acuífero aflora) e indirecta (subdividida en tres categorías -alta, media y baja- según su potencial para infiltrar el agua desde la superficie y su transferencia al sistema acuífero).

Con el fin de conservar la función de recarga y lograr la sostenibilidad de recurso hídrico subterráneo, el instrumento de planificación hidrológica antes señalado estableció algunas medidas de manejo de acuerdo con la clasificación de suelos y al estado de concertación (concertado o en proceso), a la fecha de adopción del PMAA, de los Planes de Ordenamiento Territorial – POT de los municipios de la jurisdicción.

De acuerdo con lo consignado en el apartado anterior *Instrumentos de planificación territorial*, las medidas de manejo establecidas en el PMAA para las zonas de recarga en la clase de suelo rural de los POT concertados, previo a la fecha de adopción de dicho instrumento de planificación hidrológica y que serían aplicables para los usuarios del territorio, corresponden a las siguientes:

Clase de Suelo	No.	Medida de Manejo para las zonas de recarga
<b>Suelo rural de conservación y protección ambiental, concertado.</b>	<b>A</b>	No está permitida la ejecución de acciones en la zona de recarga del acuífero, que perjudiquen la continuidad natural del flujo y afecte sus condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas.
	<b>B</b>	Mantener, favorecer y/o potenciar la función de recarga, por medio de acciones de conservación, restauración y/o bioingeniería que permitan la continuidad natural del flujo y estén enfocadas a la protección y conservación de las condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas de la zona de recarga.
	<b>C</b>	En el caso en que se encuentre algún tipo de intervención o afectación en esta categoría de suelo, para el momento de adopción del PMAA, se deben realizar acciones enfocadas a rehabilitar la función de infiltración y recarga de estos y

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 7 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

		garantizar que cumpla con la categoría de protección concertada en el POT y PBOT.
<b>Suelo rural que no corresponda a Conservación y protección ambiental, <u>concertado</u>.</b>	<b>A</b>	Mantener, favorecer y/o potenciar la función de recarga, por medio de acciones de conservación, restauración y/o bioingeniería que permitan la continuidad natural del flujo y estén enfocadas a la protección y conservación de las condiciones biológicas, ecosistémicas, hidrológicas e hidrogeológicas de la zona de recarga.
	<b>B</b>	No estarán permitidos los llenos antrópicos con material que pueda aportar contaminantes al agua subterránea por el lavado de lixiviados o infiltración de sustancias que alteren la calidad del agua, tales como residuos sólidos (orgánicos o no) y/o escombros; principalmente en zonas donde la vulnerabilidad intrínseca del sistema acuífero adquiera las categorías de extrema o alta (ver numeral 3.3.4).

**Usos del suelo:** No aplica<sup>2</sup>.

**Atmósfera:** No aplica.

**Coberturas de la tierra:** No aplica.

**Especies de Flora y Fauna:** No aplica.

**Determinantes ambientales:**

Teniendo en cuenta que el análisis de la unidad territorial se fundamenta en el recurso agua a partir del control y seguimiento a las concesiones de aguas que abastecen las necesidades hídricas de las comunidades asentadas en la zona rural del municipio de Barbosa, se tienen varias determinantes ambientales que orientan la toma de decisiones, como son:

Los Planes de Ordenamiento Territorial en donde se establecen los usos principales, compatibles o complementarios, los usos condicionados o restringidos y los usos prohibidos en cada unidad territorial, además se definen los retiros a ríos y quebradas y las restricciones por amenaza y riesgo.

También se encuentran el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA del río Aburrá (código 2701-01), aprobado mediante Resolución 040-RES184-6712 de 2018; el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico - PORH del río Aburrá, adoptado mediante Resolución 040-RES1910-

<sup>2</sup> Al indicar que uno de los componentes “No aplica”, se aclara que ese factor que se propone analizar no proporciona datos relevantes para la evaluación del estado actual de las concesiones de agua en la unidad territorial, o que no tiene una relación directa y por lo tanto no se detallarán sus características.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160AN-IT2309-12674

6158 del 31 de octubre de 2019; el Plan Regional para el Cambio Climático en la jurisdicción de Corantioquia.

## Contexto social y problemáticas ambientales:

### Problemáticas ambientales

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) los altos índices de uso del agua que se presentan en la cuenca del Río Aburrá justifican el desarrollo de procesos de reglamentación de corrientes de agua priorizadas por uso y aprovechamiento del recurso hídrico en aras de la disminución de las presiones antrópicas sobre las mismas de acuerdo con los mandatos del Decreto 1076 de 2015.

Las microcuencas priorizadas en este instrumento de planificación son: La García, Doña María, El Salado, El Hato, La Presidenta, La Valeria, La Aguacatala, Santa Rosa, La López, Mandalay, La Doctora, La Iguaná, La Malpaso, debido a que presentan un índice de uso del agua “muy alto”, que afecta al 48% del total de los usuarios del recurso hídrico identificados en la cuenca del río Aburrá.

De acuerdo con la priorización establecida en el proyecto 6A, del PORH Río Aburrá Medellín, se tiene que la Quebrada Santa Rosa, ubicada en la unidad territorial de Barbosa, se encuentra en orden de priorización 10, de esta manera, se resalta en el instrumento de planificación que el Índice de Uso del Agua –IUA, se clasifica en “Muy Alto” para las condiciones normales y época seca.

En la siguiente figura, se presenta la localización de las cuencas objeto de reglamentación según su orden de priorización.

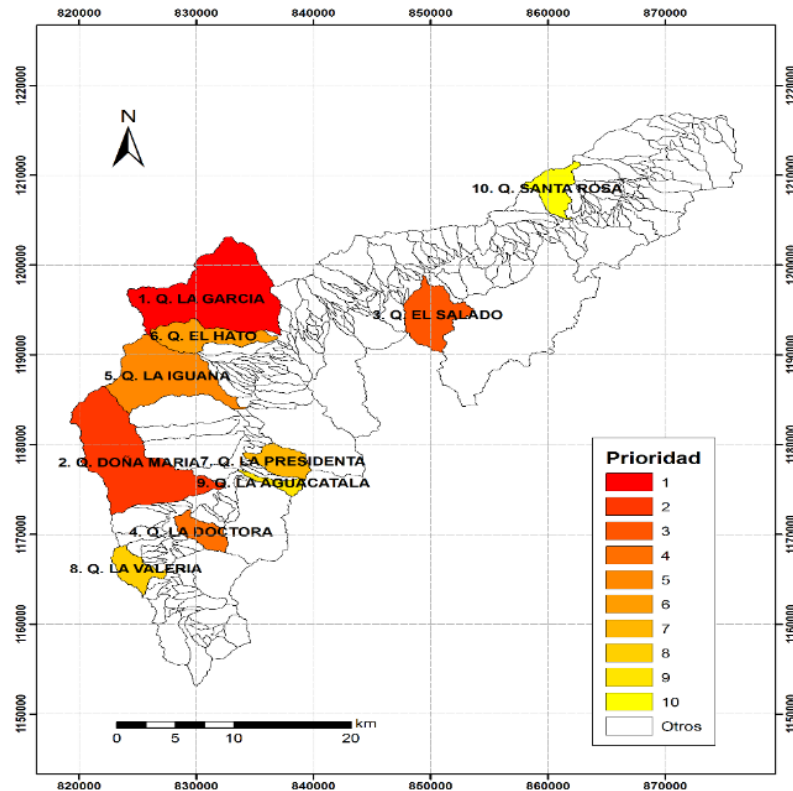
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 9 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674



Fuente: Proyecto 6ª- PORH Río Aburrá Medellín.

**Imagen 3: Mapa de localización de cuencas prioritizadas para reglamentación.**

Bajo el contexto anterior, la autoridad ambiental, evidencia la necesidad de definir acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de las líneas estratégicas, enmarcadas en los proyectos y actividades identificadas y prioritizadas en el proceso de formulación adelantado en los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico, en los cuales se encuentra la reglamentación de corrientes por cantidad y calidad del agua en virtud del Ordenamiento Ambiental del territorio y la administración de los recursos naturales renovables.

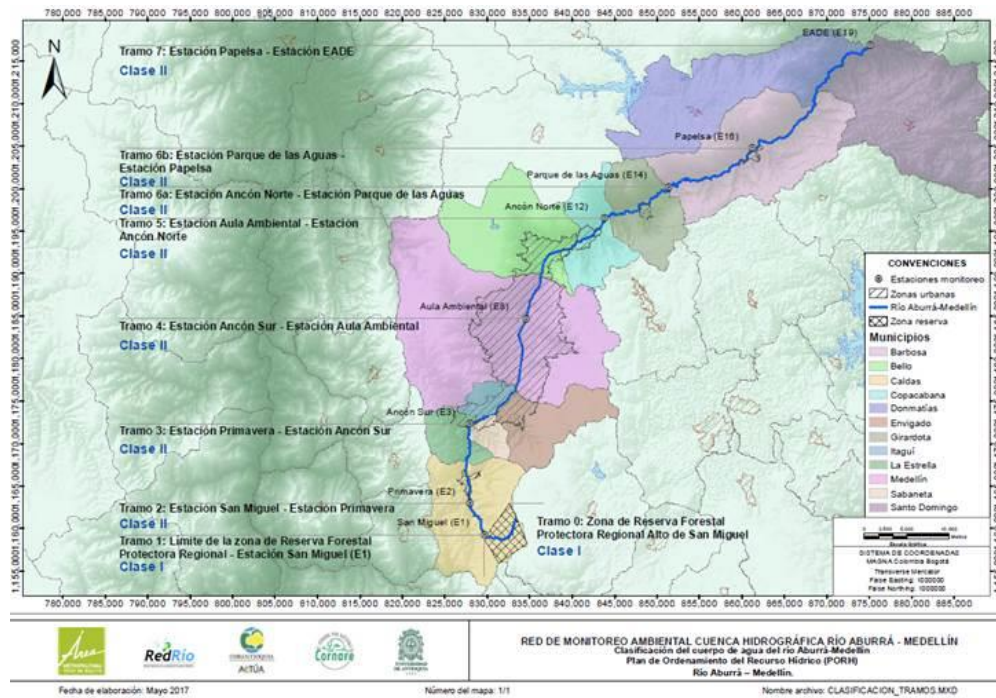
El PORH del Río Aburrá Medellín definió en la cuenca siete (7) tramos de análisis y entre el tramo 6a al 7 se encuentra ubicada la unidad territorial de Barbosa.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 10 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674



Fuente: PORH Río Aburrá Medellín.

#### Imagen 4: Definición de tramos cuenca hidrográfica Río Aburrá

Por lo tanto, la autoridad ambiental evidencia la necesidad de implementar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento de las líneas estratégicas, enmarcadas en los programas, proyectos y actividades identificadas y priorizadas en el competente programático del PGAR y del instrumento de planificación hidrológica PORH del Aburrá Medellín, ya que a la fecha no se ha llevado a cabo la reglamentación de la quebrada Santa Rosa, ubicada en la unidad territorial de Barbosa.

Es importante mencionar también que en la unidad territorial es recurrente la recepción de quejas relacionadas con la afectación a los recursos hídricos. Durante los años 2021 a 2023, se han presentado en la unidad territorial Barbosa un total de 117 PQRS, ocupando el segundo lugar más alto en la Jurisdicción de la Oficina Territorial Aburrá Norte.

A continuación, se muestra su distribución por año:

Municipio	2021	2022	2023	Total General
BARBOSA	45	39	33	117
BELLO	14	25	14	53
COPACABANA	33	29	20	82
GIRARDOTA	24	24	13	61
MEDELLÍN	101	111	109	321
<b>Total General</b>	<b>217</b>	<b>228</b>	<b>189</b>	<b>634</b>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2309-12674

La mayor problemática que se presenta en la unidad territorial es una alta demanda del recurso hídrico, con una oferta muy disminuida, añadiendo además los problemas de contaminación por los vertimientos de aguas residuales.

Por lo tanto, con este informe se pretende brindar a los usuarios algunas alternativas que permitan reducir los conflictos por el uso del agua, llevando a cabo buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente del agua, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones y realizando el ejercicio de control y seguimiento de sus respectivas concesiones de aguas por parte de la autoridad ambiental.

### 3 Situación encontrada y análisis de información

#### 3.1. Zonificación hidrográfica

La zonificación y codificación hidrográfica de Colombia, determinada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, 2013 y basada en los procedimientos establecidos en la resolución 0337 de 1978 por el HIMAT, permite **“conocer la delimitación, distribución y jerarquización de las cuencas del territorio colombiano con fines de gestión del recurso hídrico y aplicación de las políticas y planes de ordenación y manejo de cuencas que se vienen implementando”** (IDEAM, 2013).

La codificación de las cuencas se realiza de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Zonificación y Codificación de Unidades Hidrográficas e Hidrogeológicas de Colombia (IDEAM, 2013). El código propuesto para la identificación de Unidades Hidrográficas lo conforma un consecutivo numérico compuesto por 10 dígitos, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: IDEAM, 2013

#### Imagen 5: Codificación de cuencas propuesta por el IDEAM

Es entonces, como el primer dígito corresponde a las áreas hidrográficas; las cuales, de acuerdo con la zonificación del IDEAM son las siguientes:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 12 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

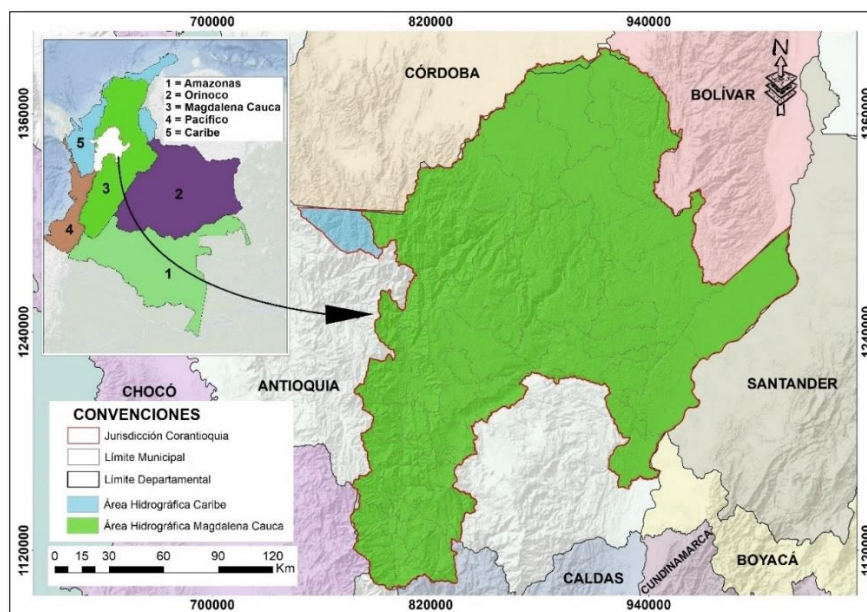
160AN-IT2309-12674

Tabla 1: Código de áreas hidrográficas

ID	ÁREA HIDROGRÁFICA
1	Caribe
2	Magdalena – Cauca
3	Orinoco
4	Amazonas
5	Pacífico

Fuente: IDEAM, 2013

La jurisdicción de CORANTIOQUIA se localiza en un gran porcentaje en el área hidrográfica Magdalena – Cauca identificada con el código 2 y una pequeña fracción del municipio de Ituango se ubica en el área hidrográfica Caribe identificada con el código 1, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

**Imagen 6: Áreas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA**

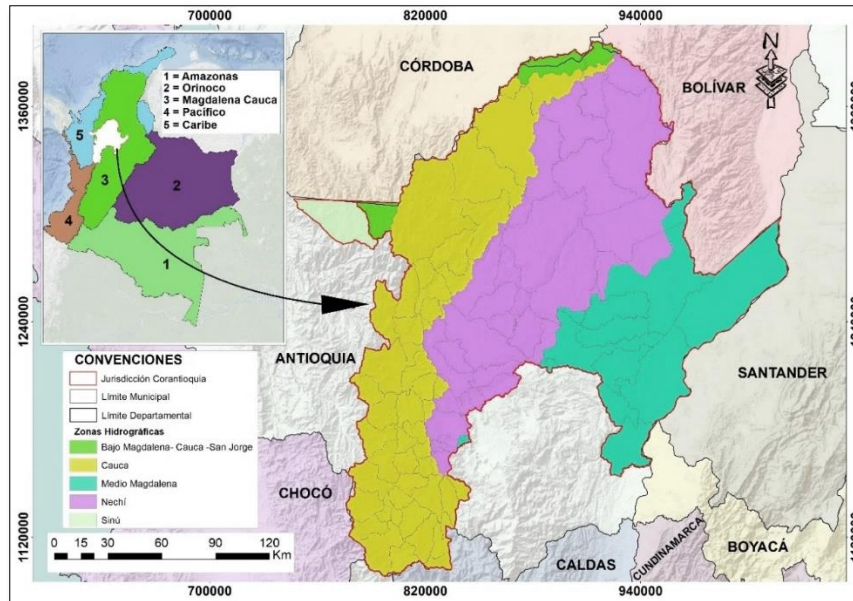
El segundo dígito hace referencia a la región natural que agrupa varias cuencas en un gran sistema de drenaje y sus aguas tributan a través de un afluente principal hacia un área hidrográfica; estas regiones se reconocen como zonas hidrográficas y en la jurisdicción de CORANTIOQUIA, se identificaron las mostradas en la siguiente imagen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 13 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

### Imagen 7: Zonas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA

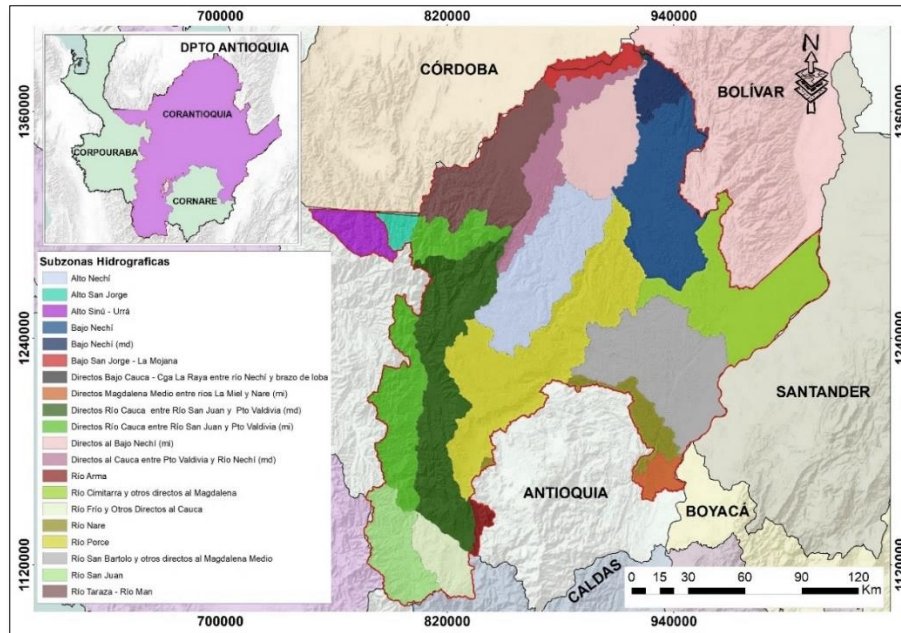
El tercer y cuarto dígito corresponde a las subzonas hidrográficas de segundo orden. Estas se identifican como un subsistema hídrico con características de relieve y drenaje homogéneo, integrado por cuencas de las partes altas, medias o bajas de una zona hidrográfica y que captan agua y sedimentos de los tributarios de diferente orden tales como nacimientos de agua, arroyos, quebradas y ríos. En Jurisdicción de Corantioquia se tienen delimitadas 20 subzonas que pueden ser consultadas en la siguiente imagen:

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 14 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674



Fuente: Universidad de Antioquia, 2023

**Imagen 8: Subzonas hidrográficas en la Jurisdicción de CORANTIOQUIA**

Los dígitos siguientes deben ser asignados por CORANTIOQUIA, la cual debe realizar la zonificación hidrográfica regional con apoyo de la cartografía base oficial y el IDEAM. En este sentido La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA ha desarrollado ejercicios que le permiten la identificación de niveles subsiguientes de cuenca de orden 1, 2 y 3.

De acuerdo con lo mencionado, el río Aburra, fuente hídrica principal de la jurisdicción de la Oficina Aburra Norte, se encuentra codificada tal y como se consigna en la siguiente tabla:

Tabla 2: Codificación hidrográfica Río Aburrá

ÁREA HIDROGRÁFIC A	Código	SUBZONA HIDROGRÁFIC A	Código	SUBZONA HIDROGRÁFIC A	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 1	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 2	Código	NIVEL SUBSIGUIENT E 3	Código
Magdalena - Cauca	2	Nechí	27	Río Porce	2710	Río Aburrá - NSS	2701-01				

Fuente: IDEAM, 2013 y CORANTIOQUIA

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 15 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

A continuación, se enseñará una imagen de la unidad territorial objeto del presente informe en donde se observa la ubicación de las concesiones de aguas otorgadas y los niveles subsiguientes tres (NSS3), también se presentará una tabla con los niveles subsiguientes tres para cada una de las concesiones de aguas otorgadas.



**Imagen 9: Ubicación de las concesiones de aguas otorgadas y los NSS3 en la unidad territorial Barbosa**

**Tabla 3: Relación de concesiones de aguas otorgadas en la presente unidad territorial con su respectivo NSS3**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2005-238	0,0435	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2005-329	0,0189	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2005-332	0,111872	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2006-189	0,179731	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2010-28	0,082869	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2013-32	0,0376	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2013-40	1,8188	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2013-63	1,3047	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2014-3	1,4826	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2015-138	0,8041	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2015-21	0,129	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2015-69	0,1363	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2016-118	0,0375	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2016-15	0,0449	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2016-175	0,0982	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2017-127	1,113	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2017-186	0,0312	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2017-2	0,0101	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2017-319	0,0698	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2017-760	0,1784	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2018-472	0,0966	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2018-555	0,008	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2018-709	0,0146	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2019-193	0,0258	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2019-368	0,0648	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2019-79	1,797	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2019-829	0,0137	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2019-845	1,7555	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2020-27	0,0916	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2020-336	0,028	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2020-338	0,0127	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2021-285	0,2463	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2021-550	0,0596	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2021-665	0,2254	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2021-671	0,1031	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2022-265	0,0337	DIRECTOS AL R ABURRA (INTERCUENCA 1)	2701-01-48-00
AN1-2012-30	0,042	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2014-177	0,3205	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2016-174	0,0178	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2016-70	0,0438	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2017-732	0,0089	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2018-330	0,0429	DIRECTOS AL R. ABURRA A SALIDA	2701-01-001-00
AN1-2014-37	0,0158	DIRECTOS R. ABURRA (INTERCUENCA 3)	2701-01-50-00
AN1-2016-208	1,6323	DIRECTOS R. ABURRA (INTERCUENCA 3)	2701-01-50-00
AN1-2018-435	0,0133	DIRECTOS R. ABURRA (INTERCUENCA 3)	2701-01-50-00
AN1-2018-912	0,0733	DIRECTOS R. ABURRA (INTERCUENCA 3)	2701-01-50-00
AN1-2000-300	0,01824	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2002-23	0,87	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2011-222	0,0061	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2011-39	0,2031	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2012-107	0,0251	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2012-90	1,3279	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2013-100	0,3623	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2014-127	0,8151	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 17 de 44



Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2014-61	0,6677	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2014-63	0,0065	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2015-35	0,0308	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2015-68	0,2025	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2015-84	1,3255	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2015-96	0,0965	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-155	0,0174	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-170	0,0357	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-20	0,01	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-214	0,0683	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-32	1,6384	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2017-685	0,2888	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2017-936	0,1354	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2017-982	0,4139	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2018-446	0,6922	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2018-466	0,0118	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2018-988	0,94	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2019-174	0,0467	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2019-300	0,006	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2019-364	0,034	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2019-563	0,0129	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2020-406	0,0726	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2020-486	0,02	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2020-7	0,0105	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2020-9	0,0082	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2021-436	0,0137	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2021-471	0,01	DIRECTOS RI. ABURRA (INTERCUENCA 2)	2701-01-49-00
AN1-2016-74	0,0153	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2017-35	0,0072	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2017-584	0,0268	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2017-585	0,0685	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2017-831	0,0332	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2020-785	1,6022	Q. AGUA FRIA	2701-01-201-00
AN1-2013-81	0,1947	Q. AGUAS CLARAS	2701-01-197-00
AN1-2015-118	0,005	Q. AGUAS CLARAS	2701-01-197-00
AN1-2017-388	0,5318	Q. AGUAS CLARAS	2701-01-197-00
AN1-2017-669	0,2369	Q. CORRIENTES	2701-01-176-00
AN1-2019-124	0,0347	Q. CORRIENTES	2701-01-176-00
AN1-2020-386	0,0092	Q. CORRIENTES	2701-01-176-00
AN1-2020-8	0,1763	Q. CORRIENTES	2701-01-176-00
AN1-2014-170	0,107	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2014-181	0,065	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2015-181	0,2951	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2015-3	0,0654	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2017-789	0,0905	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2020-663	0,0657	Q. DOS QUEBRADAS	2701-01-184-00
AN1-2011-248	0,3543	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2014-54	0,7288	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 18 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2015-12	0,6636	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2015-13	0,6447	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2016-104	0,0299	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2016-11	1,0036	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2022-352	0,1119	Q. EL CHOCO	2701-01-032-00
AN1-2014-159	0,1155	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2016-102	0,0058	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2016-33	1,4463	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2017-403	0,0503	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2021-258	0,018	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2021-414	0,0078	Q. EL GUAYABO	2701-01-015-00
AN1-2010-128	0,0043	Q. LA CALDAS	2701-01-011-00
AN1-2012-59	0,2796	Q. LA CALDAS	2701-01-011-00
AN1-2016-42	0,3264	Q. LA CALDAS	2701-01-011-00
AN1-2019-802	0,0879	Q. LA CALDAS	2701-01-011-00
AN1-2021-16	0,8808	Q. LA CALDAS	2701-01-011-00
AN1-2014-150	0,6267	Q. LA HERRADURA	2701-01-192-00
AN1-2021-211	0,0087	Q. LA HERRADURA	2701-01-192-00
AN1-2012-47	0,4519	Q. LA MONTERA	2701-01-010-00
AN1-2016-159	0,0265	Q. LA MONTERA	2701-01-010-00
AN1-2018-51	0,346	Q. LA MONTERA	2701-01-010-00
AN1-2020-12	0,0255	Q. LA MONTERA	2701-01-010-00
AN1-2015-101	0,0581	Q. LA QUESARIEGA	2701-01-035-00
AN1-2020-493	0,5914	Q. LA QUESARIEGA	2701-01-035-00
I-2872	0,5	Q. LA QUESARIEGA	2701-01-035-00
AN1-2015-165	0,1389	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2016-145	0,6147	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2016-146	0,1518	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2016-154	0,3197	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2017-677	0,0316	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2018-16	0,0674	Q. LAS LAJAS	2701-01-034-00
AN1-2002-76	0,694486	Q. LAS PEÑAS	2701-01-023-00
AN1-2021-351	0,108	Q. LAS PEÑAS	2701-01-023-00
AN1-2021-597	0,167	Q. LAS PEÑAS	2701-01-023-00
AN1-2011-171	0,0192	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2015-14	0,2092	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2015-184	0,1337	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2016-181	0,0179	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2016-75	0,3096	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2017-1190	0,2109	Q. LOS TOTUMOS	2701-01-033-00
AN1-2011-65	0,0046	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2015-172	0,3024	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2016-44	0,7052	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2018-375	1,5822	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2018-762	0,0127	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2020-793	0,114	Q. OVEJAS	2701-01-179-00
AN1-2012-68	0,1836	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2014-10	1,8837	Q. PLATANITO	2701-01-172-00

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 19 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	NSS3	Código NSS3
AN1-2016-22	0,2073	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2016-54	0,1506	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2016-77	0,0049	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2017-653	0,0093	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2018-1042	0,0463	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2019-478	0,0735	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2022-343	0,1321	Q. PLATANITO	2701-01-172-00
AN1-2011-244	0,116189	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2014-40	0,1174	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2018-736	0,0135	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2021-259	0,022	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2021-260	0,0519	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2021-672	0,3253	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2022-309	0,0612	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2022-366	0,1067	Q. REVENTON	2701-01-022-00
AN1-2010-66	0,060821	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2010-67	0,10133	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2010-80	0,349417	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2010-81	0,129339	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2011-66	0,27	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2012-122	0,045	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2012-92	0,0801	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2013-65	0,0838	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2014-162	0,0111	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2014-34	0,6688	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2015-45	0,6575	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2016-105	0,3139	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2017-1081	0,2506	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2018-376	0,0266	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2020-306	0,0229	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2021-17	0,0204	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2021-397	0,0737	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2021-398	0,3201	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
TH1-2010-68	0,565946	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
TH1-2015-197	0,0338	Q. SANTA ROSA	2701-01-021-00
AN1-2014-32	0,0276	Q. SANTO DOMINGO	2701-01-198-00
AN1-2015-80	1,2153	Q. SANTO DOMINGO	2701-01-198-00
AN1-2016-165	0,1795	Q. SANTO DOMINGO	2701-01-198-00
AN1-2021-275	0,5102	Q. SANTO DOMINGO	2701-01-198-00
AN1-2021-651	0,087	Q. SANTO DOMINGO	2701-01-198-00
<b>TOTAL</b>	<b>53,51414</b>		

### 3.2. Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y obra de control

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 20 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

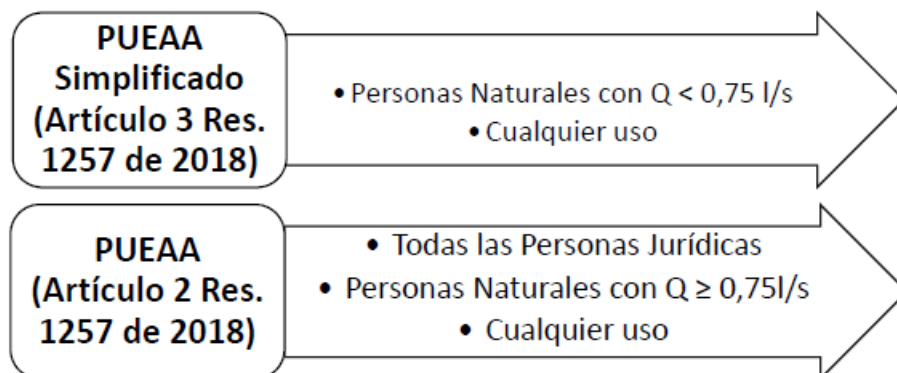


160AN-IT2309-12674

De acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH -, cuyo objetivo general es garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante la gestión y el uso eficiente y eficaz del agua, gestión que se debe articular a los procesos de ordenamiento y uso del territorio y la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente y de acuerdo al Decreto 1090 de 2018 que adiciona al Decreto 1076 de 2015 lo relacionado con el PUEAA, definiendo el programa como una herramienta enfocada a la optimización del uso del recurso hídrico, conformado por el conjunto de proyectos y acciones que se deben adoptar con el propósito de contribuir a la sostenibilidad del agua.

Conforme a la Directriz Corporativa 160-MEM2006-4020 el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), debe presentarse en todas las solicitudes de concesión de aguas y de licencia ambiental que implique el uso del recurso hídrico, para aprobación de la autoridad ambiental, el cual deberá proyectarse a 5 años, para lo cual se establece como definición de “caudal bajo”, los caudales inferiores a un valor de 0,75 L/s para las solicitudes de concesiones de agua, por lo tanto, para la aplicación de la Resolución 1257 de 2018 relacionada con la presentación del Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) en su forma simplificada, se debe considerar aquellas personas naturales, que independientemente de la destinación del recurso, soliciten un caudal de agua menor a 0,75 L/s, para los demás usuarios, aplicará en el desarrollo de sus contenidos el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de que trata el artículo 2 de la Resolución 1257 de 2018; esto es, personas naturales que soliciten la concesión del recurso hídrico en un caudal mayor o igual a 0,75 L/s independiente del uso para el que se destine y personas de naturaleza jurídica indistintamente del caudal y uso.

En resumen:



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 21 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

Con el fin de estandarizar y facilitar la presentación de los PUEAA, en la resolución 040-RES2107-4320 se adoptan los formatos para la presentación y evaluación de los Programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

Dichos programas además de que concientizan a los usuarios del agua en la vulnerabilidad que puede estar presentando el recurso hídrico del cual se benefician, ya que deben realizar una valoración de caudal, estado de protección, afectaciones, deben emprender acciones que conlleven a un uso eficiente y racional del agua, evaluando sus condiciones de captación, conducción, almacenamiento, pérdidas, instalando dispositivos para el ahorro del agua en el sitio donde se utilizará el recurso hídrico, evaluando la posibilidad de recircular o reusar el agua, haciendo campañas educativas en la zona de influencia.

Por lo tanto y teniendo en cuenta la Directriz Corporativa 160-MEM2006-4020 del 16 de junio de 2020 en donde establece que todas las personas naturales y jurídicas deberán contar con un PUEAA aprobado por la Corporación y deberán desarrollar todos los programas y las actividades conforme al cronograma propuesto, en el presente control y seguimiento a la unidad territorial se procedió a evaluar si a los usuarios que se les exigió su presentación cumplieron con esta obligación y si además los que ya lo habían entregado y se encontraba aprobado por la Corporación estaban realizando su ejecución, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto.

Adicionalmente, si bien es una de las actividades que se encuentra dentro de los términos de referencia de los PUEAA, es de suma importancia para la Corporación verificar no solo que los usuarios cumplan con la obligación de instalar la obra de control, la cual será verificada en el presente informe técnico; sino además que ésta garantice la captación del caudal otorgado, situación última que deberá ser evaluada por la Corporación mediante visitas de control y seguimiento.

### 3.3. Verificación de obligaciones particulares

A continuación, se enseñarán unas tablas donde se presentan los expedientes de los usuarios que se encuentran ubicados en la unidad territorial Girardota y se relaciona el cumplimiento de las obligaciones concernientes con la instalación o construcción de la obra de control, la presentación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) y su ejecución y seguimiento, con la presentación de avances periódicos a la autoridad ambiental.

#### Tabla No. 3: Relación de expedientes con la obligación de instalar o construir la obra de control

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 22 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2010-128	0,0043	160AN-COE2211-41077	X			
AN1-2013-32	0,0376	160AN-COE2201-2017	X			
AN1-2013-40	1,8188	160AN-IT1909-9917	X			
AN1-2014-159	0,1155	160AN-COE2304-15329	X			
AN1-2015-14	0,2092	160AN-IT1904-5237	X			
AN1-2015-172	0,3024	160AN-COE2202-5113	X			
AN1-2015-96	0,0965	160AN-COE2206-19242	X			
AN1-2016-11	1,0036	160AN-RES2212-7345	X			
AN1-2016-75	0,3096	160AN-COE2104-12984	X			
AN1-2017-127	1,113	160AN-RES2101-151	X			
AN1-2017-2	0,0101	160AN-ADM2212-13072	X			
AN1-2017-35	0,0072	160AN-COE1801-777; 160AN-IT1904-5187	X			
AN1-2017-388	0,5318	160AN-COE1810-32482; 160AN-IT2202-718	X			
AN1-2017-831	0,0332	160AN-COE1804-11430; 160AN-IT1904-5174	X			
AN1-2018-466	0,0118	160AN-IT2012-13170	X			
AN1-2018-472	0,0966	160AN-IT2102-1304	X			
AN1-2020-493	0,5914	160AN-COE2302-5369	X			
AN1-2021-550	0,0596	160AN-COE2210-37827	X			
AN1-2010-28	0,082869	160AN-COE2210-35579		X		
AN1-2011-39	0,2031	160AN-COE2102-6166		X		
AN1-2014-3	1,4826	160AN-RES1909-4709		X		
AN1-2014-32	0,0276	160AN-IT2208-8193		X		
AN1-2014-54	0,7288	160AN-COE1708-26340		X		
AN1-2015-12	0,6636	160AN-1608-3226		X		
AN1-2015-13	0,6447	160AN-1608-3226		X		
AN1-2015-138	0,8041	160AN-COE2102-6390		X		
AN1-2015-184	0,1337	160AN-COE2206-20714		X		
AN1-2017-186	0,0312	160AN-COE2108-29697; 160AN-IT2112-14790		X		
AN1-2017-403	0,0503	160AN-IT2112-16246; 160AN-COE2203-8105		X		
AN1-2017-936	0,1354	160AN-COE1803-9258, 160AN-IT1904-5320, 160AN-COE1910-35074		X		
AN1-2017-982	0,4139	160AN-COE2111-39828, 160AN-IT2111-13551		X		
AN1-2018-376	0,0266	160AN-COE2203-7585		X		
AN1-2018-912	0,0733	160AN-COE2105-17126		X		
AN1-2020-12	0,0255	160AN-COE2108-29241		X		
AN1-2020-406	0,0726	160AN-COE2307-27255		X		
AN1-2020-8	0,1763	160AN-COE2206-18821		X		
AN1-2021-259	0,022	160AN-COE2110-38110		X		
AN1-2021-436	0,0137	160AN-COE2108-28870		X		
AN1-2022-309	0,0612	160AN-IT2209-10485		X		
AN1-2002-23	0,87				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 23 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2002-76	0,694486				X	
AN1-2005-238	0,0435				X	
AN1-2005-329	0,0189				X	
AN1-2005-332	0,111872				X	
AN1-2006-189	0,179731				X	
AN1-2010-66	0,060821				X	
AN1-2010-67	0,10133				X	
AN1-2010-80	0,349417				X	
AN1-2010-81	0,129339				X	
AN1-2011-171	0,0192				X	
AN1-2011-222	0,0061				X	
AN1-2011-244	0,116189				X	
AN1-2011-248	0,3543				X	
AN1-2011-65	0,0046				X	
AN1-2011-66	0,27				X	
AN1-2012-107	0,0251				X	
AN1-2012-122	0,045				X	
AN1-2012-30	0,042				X	
AN1-2012-59	0,2796				X	
AN1-2012-68	0,1836				X	
AN1-2012-90	1,3279				X	
AN1-2012-92	0,0801				X	
AN1-2013-100	0,3623				X	
AN1-2013-65	0,0838				X	
AN1-2013-81	0,1947				X	
AN1-2014-10	1,8837				X	
AN1-2014-127	0,8151				X	
AN1-2014-150	0,6267				X	
AN1-2014-162	0,0111				X	
AN1-2014-170	0,107				X	
AN1-2014-177	0,3205				X	
AN1-2014-181	0,065				X	
AN1-2014-34	0,6688				X	
AN1-2014-37	0,0158				X	
AN1-2014-40	0,1174				X	
AN1-2014-63	0,0065				X	
AN1-2015-101	0,0581				X	
AN1-2015-118	0,005				X	
AN1-2015-165	0,1389				X	
AN1-2015-181	0,2951				X	
AN1-2015-21	0,129				X	
AN1-2015-3	0,0654				X	
AN1-2015-35	0,0308				X	
AN1-2015-45	0,6575				X	
AN1-2015-68	0,2025				X	
AN1-2015-69	0,1363				X	
AN1-2015-80	1,2153				X	
AN1-2015-84	1,3255				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 24 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)





160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2016-102	0,0058				X	
AN1-2016-104	0,0299				X	
AN1-2016-105	0,3139				X	
AN1-2016-118	0,0375				X	
AN1-2016-145	0,6147				X	
AN1-2016-146	0,1518				X	
AN1-2016-15	0,0449				X	
AN1-2016-154	0,3197				X	
AN1-2016-155	0,0174				X	
AN1-2016-159	0,0265				X	
AN1-2016-165	0,1795				X	
AN1-2016-170	0,0357				X	
AN1-2016-174	0,0178				X	
AN1-2016-175	0,0982				X	
AN1-2016-181	0,0179				X	
AN1-2016-20	0,01				X	
AN1-2016-208	1,6323				X	
AN1-2016-214	0,0683				X	
AN1-2016-22	0,2073				X	
AN1-2016-32	1,6384				X	
AN1-2016-33	1,4463				X	
AN1-2016-42	0,3264				X	
AN1-2016-44	0,7052				X	
AN1-2016-54	0,1506				X	
AN1-2016-70	0,0438				X	
AN1-2016-74	0,0153				X	
AN1-2016-77	0,0049				X	
AN1-2017-1081	0,2506				X	
AN1-2017-1190	0,2109				X	
AN1-2017-584	0,0268				X	
AN1-2017-585	0,0685				X	
AN1-2017-653	0,0093				X	
AN1-2017-669	0,2369				X	
AN1-2017-677	0,0316				X	
AN1-2017-685	0,2888				X	
AN1-2017-732	0,0089				X	
AN1-2017-760	0,1784				X	
AN1-2017-789	0,0905				X	
AN1-2018-1042	0,0463				X	
AN1-2018-16	0,0674				X	
AN1-2018-330	0,0429				X	
AN1-2018-375	1,5822				X	
AN1-2018-435	0,0133				X	
AN1-2018-446	0,6922				X	
AN1-2018-51	0,346				X	
AN1-2018-709	0,0146				X	
AN1-2018-736	0,0135				X	
AN1-2018-762	0,0127				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 25 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2019-124	0,0347				X	
AN1-2019-174	0,0467				X	
AN1-2019-193	0,0258				X	
AN1-2019-300	0,006				X	
AN1-2019-364	0,034				X	
AN1-2019-368	0,0648				X	
AN1-2019-478	0,0735				X	
AN1-2019-563	0,0129				X	
AN1-2019-79	1,797				X	
AN1-2019-802	0,0879				X	
AN1-2019-829	0,0137				X	
AN1-2019-845	1,7555				X	
AN1-2020-27	0,0916				X	
AN1-2020-306	0,0229				X	
AN1-2020-336	0,028				X	
AN1-2020-338	0,0127				X	
AN1-2020-386	0,0092				X	
AN1-2020-486	0,02				X	
AN1-2020-663	0,0657				X	
AN1-2020-7	0,0105				X	
AN1-2020-785	1,6022				X	
AN1-2020-793	0,114				X	
AN1-2020-9	0,0082				X	
AN1-2021-16	0,8808				X	
AN1-2021-17	0,0204				X	
AN1-2021-211	0,0087				X	
AN1-2021-275	0,5102				X	
AN1-2021-285	0,2463				X	
AN1-2021-351	0,108				X	
AN1-2021-397	0,0737				X	
AN1-2021-398	0,3201				X	
AN1-2021-414	0,0078				X	
AN1-2021-471	0,01				X	
AN1-2021-597	0,167				X	
AN1-2021-651	0,087				X	
AN1-2021-665	0,2254				X	
AN1-2021-671	0,1031				X	
AN1-2021-672	0,3253				X	
AN1-2022-265	0,0337				X	
AN1-2022-343	0,1321				X	
AN1-2022-352	0,1119				X	
AN1-2022-366	0,1067				X	
TH1-2015-197	0,0338				X	
AN1-2000-300	0,01824					X
AN1-2012-47	0,4519					X
AN1-2013-63	1,3047					X
AN1-2014-61	0,6677					X
AN1-2017-319	0,0698					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 26 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2018-555	0,008					X
AN1-2018-988	0,94					X
AN1-2021-258	0,018					X
AN1-2021-260	0,0519					X
I-2872	0,5					X
TH1-2010-68	0,565946					X
<b>Total</b>	<b>53,51414</b>		<b>18</b>	<b>21</b>	<b>140</b>	<b>11</b>

Observación<sup>3</sup>

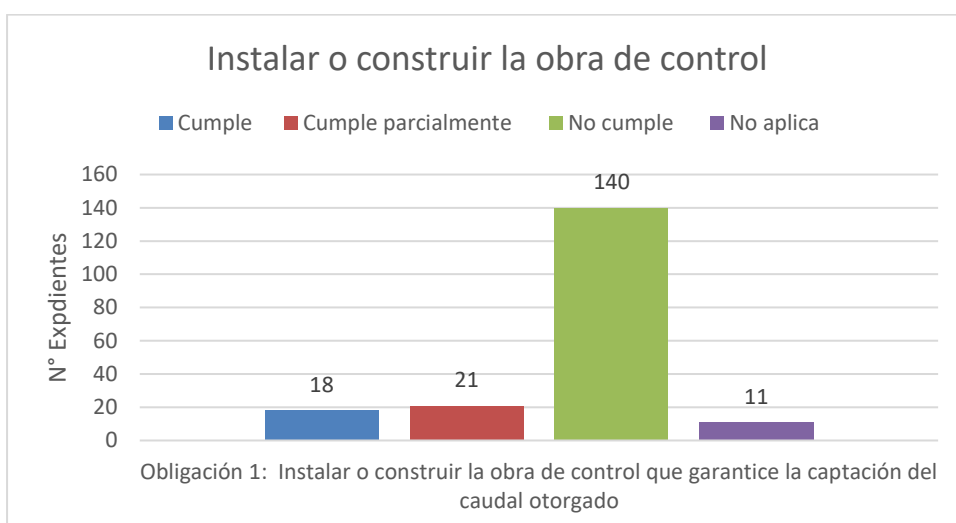


Gráfico 1: Obligación de instalar o construir la obra de control

Tabla No. 4: Relación de expedientes con la obligación de presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2010-128	0,0043	160AN-COE2211-41077	X			
AN1-2011-39	0,2031	160AN-COE2203-10852	X			
AN1-2012-47	0,4519	160AN-COE2212-43183	X			

<sup>3</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 27 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2013-40	1,8188	160AN-COE1701-480	X			
AN1-2014-10	1,8837	160AN-COE1908-28421	X			
AN1-2014-159	0,1155	160AN-COE2304-15332	X			
AN1-2015-184	0,1337	160AN-COE2206-20714	X			
AN1-2016-11	1,0036	160AN-ADM2012-6658	X			
AN1-2016-32	1,6384	160AN-ADM2206-2914	X			
AN1-2017-982	0,4139	160AN-COE2111-39828, 160AN-IT2111-13551	X			
AN1-2018-51	0,346	160AN-COE2203-7782	X			
AN1-2020-8	0,1763	160AN-IT2005-4447	X			
AN1-2021-275	0,5102	160AN-COE2105-16396	X			
AN1-2021-285	0,2463	160AN-COE2105-16396	X			
AN1-2021-351	0,108	160AN-COE2106-21941	X			
AN1-2021-397	0,0737	160AN-COE2107-25840	X			
AN1-2021-436	0,0137	160AN-COE2108-28870	X			
AN1-2021-471	0,01	160AN-COE2108-31312	X			
AN1-2021-550	0,0596	160AN-COE2210-37827	X			
AN1-2021-597	0,167	160AN-COE2111-40133	X			
AN1-2021-651	0,087	160AN-COE2112-43964	X			
AN1-2021-665	0,2254	160AN-COE2112-45131	X			
AN1-2021-671	0,1031	160AN-COE2112-45605	X			
AN1-2021-672	0,3253	160AN-COE2112-45801	X			
AN1-2022-265	0,0337	160AN-COE2206-21778	X			
AN1-2022-343	0,1321	160AN-IT2210-10963	X			
AN1-2022-352	0,1119	160AN-COE2208-28234	X			
AN1-2022-366	0,1067	160AN-IT2210-11426	X			
TH1-2010-68	0,565946	160AN-COE2303-13747	X			
AN1-2014-34	0,6688	160AN-COE2306-26169		X		
AN1-2015-84	1,3255	160AN-COE2203-9562		X		
AN1-2016-170	0,0357	160AN-COE2307-29679		X		
AN1-2016-33	1,4463	160AN-COE1801-1020		X		
AN1-2016-75	0,3096	160AN-COE2109-32637		X		
AN1-2017-127	1,113	160AN-COE2304-13989		X		
AN1-2017-388	0,5318	160AN-COE1811-36012; 160AN-IT2202-718		X		
AN1-2017-653	0,0093	160AN-COE2107-27273		X		
AN1-2017-831	0,0332	160AN-COE2301-1963		X		
AN1-2018-375	1,5822	160AN-COE2207-25773		X		
AN1-2018-912	0,0733	160AN-COE2105-17126		X		
AN1-2019-563	0,0129	160AN-COE2207-24187		X		
AN1-2020-12	0,0255	160AN-COE2108-29241		X		
AN1-2020-406	0,0726	160AN-COE2307-27255		X		
AN1-2020-493	0,5914	160AN-COE2302-5369		X		
AN1-2021-16	0,8808	160AN-COE2308-33644		X		
AN1-2021-17	0,0204	160AN-COE2211-38468		X		
AN1-2022-309	0,0612	160AN-IT2209-10485		X		
AN1-2002-23	0,87				X	
AN1-2002-76	0,694486				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 28 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2005-238	0,0435				X	
AN1-2010-28	0,082869				X	
AN1-2010-80	0,349417				X	
AN1-2010-81	0,129339				X	
AN1-2011-171	0,0192				X	
AN1-2011-222	0,0061				X	
AN1-2011-65	0,0046				X	
AN1-2011-66	0,27				X	
AN1-2012-107	0,0251				X	
AN1-2012-68	0,1836				X	
AN1-2012-90	1,3279				X	
AN1-2013-100	0,3623				X	
AN1-2014-127	0,8151				X	
AN1-2014-170	0,107				X	
AN1-2014-3	1,4826				X	
AN1-2014-54	0,7288				X	
AN1-2015-12	0,6636				X	
AN1-2015-165	0,1389				X	
AN1-2015-68	0,2025				X	
AN1-2015-96	0,0965				X	
AN1-2016-102	0,0058				X	
AN1-2016-104	0,0299				X	
AN1-2016-105	0,3139				X	
AN1-2016-118	0,0375				X	
AN1-2016-145	0,6147				X	
AN1-2016-146	0,1518				X	
AN1-2016-15	0,0449				X	
AN1-2016-159	0,0265				X	
AN1-2016-174	0,0178				X	
AN1-2016-175	0,0982				X	
AN1-2016-208	1,6323				X	
AN1-2016-214	0,0683				X	
AN1-2016-22	0,2073				X	
AN1-2016-42	0,3264				X	
AN1-2016-44	0,7052				X	
AN1-2016-54	0,1506				X	
AN1-2017-1081	0,2506				X	
AN1-2017-319	0,0698				X	
AN1-2017-585	0,0685				X	
AN1-2017-677	0,0316				X	
AN1-2017-732	0,0089				X	
AN1-2017-789	0,0905				X	
AN1-2018-1042	0,0463				X	
AN1-2018-330	0,0429				X	
AN1-2018-376	0,0266				X	
AN1-2018-435	0,0133				X	
AN1-2018-446	0,6922				X	
AN1-2018-472	0,0966				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 29 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2018-709	0,0146				X	
AN1-2018-736	0,0135				X	
AN1-2018-762	0,0127				X	
AN1-2018-988	0,94				X	
AN1-2019-124	0,0347				X	
AN1-2019-174	0,0467				X	
AN1-2019-193	0,0258				X	
AN1-2019-300	0,006				X	
AN1-2019-368	0,0648				X	
AN1-2019-478	0,0735				X	
AN1-2019-802	0,0879				X	
AN1-2019-829	0,0137				X	
AN1-2019-845	1,7555				X	
AN1-2020-27	0,0916				X	
AN1-2020-306	0,0229				X	
AN1-2020-336	0,028				X	
AN1-2020-338	0,0127				X	
AN1-2020-386	0,0092				X	
AN1-2020-486	0,02				X	
AN1-2020-663	0,0657				X	
AN1-2020-7	0,0105				X	
AN1-2020-793	0,114				X	
AN1-2021-398	0,3201				X	
AN1-2021-414	0,0078				X	
AN1-2000-300	0,01824					X
AN1-2005-329	0,0189					X
AN1-2005-332	0,111872					X
AN1-2006-189	0,179731					X
AN1-2010-66	0,060821					X
AN1-2010-67	0,10133					X
AN1-2011-244	0,116189					X
AN1-2011-248	0,3543					X
AN1-2012-122	0,045					X
AN1-2012-30	0,042					X
AN1-2012-59	0,2796					X
AN1-2012-92	0,0801					X
AN1-2013-32	0,0376					X
AN1-2013-63	1,3047					X
AN1-2013-65	0,0838					X
AN1-2013-81	0,1947					X
AN1-2014-150	0,6267					X
AN1-2014-162	0,0111					X
AN1-2014-177	0,3205					X
AN1-2014-181	0,065					X
AN1-2014-32	0,0276					X
AN1-2014-37	0,0158					X
AN1-2014-40	0,1174					X
AN1-2014-61	0,6677					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 30 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2014-63	0,0065					X
AN1-2015-101	0,0581					X
AN1-2015-118	0,005					X
AN1-2015-13	0,6447					X
AN1-2015-138	0,8041					X
AN1-2015-14	0,2092					X
AN1-2015-172	0,3024					X
AN1-2015-181	0,2951					X
AN1-2015-21	0,129					X
AN1-2015-3	0,0654					X
AN1-2015-35	0,0308					X
AN1-2015-45	0,6575					X
AN1-2015-69	0,1363					X
AN1-2015-80	1,2153					X
AN1-2016-154	0,3197					X
AN1-2016-155	0,0174					X
AN1-2016-165	0,1795					X
AN1-2016-181	0,0179					X
AN1-2016-20	0,01					X
AN1-2016-70	0,0438					X
AN1-2016-74	0,0153					X
AN1-2016-77	0,0049					X
AN1-2017-1190	0,2109					X
AN1-2017-186	0,0312					X
AN1-2017-2	0,0101					X
AN1-2017-35	0,0072					X
AN1-2017-403	0,0503					X
AN1-2017-584	0,0268					X
AN1-2017-669	0,2369					X
AN1-2017-685	0,2888					X
AN1-2017-760	0,1784					X
AN1-2017-936	0,1354					X
AN1-2018-16	0,0674					X
AN1-2018-466	0,0118					X
AN1-2018-555	0,008					X
AN1-2019-364	0,034					X
AN1-2019-79	1,797					X
AN1-2020-785	1,6022					X
AN1-2020-9	0,0082					X
AN1-2021-211	0,0087					X
AN1-2021-258	0,018					X
AN1-2021-259	0,022					X
AN1-2021-260	0,0519					X
I-2872	0,5					X
TH1-2015-197	0,0338					X
<b>Total</b>	<b>53,51414</b>		<b>29</b>	<b>18</b>	<b>74</b>	<b>69</b>

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

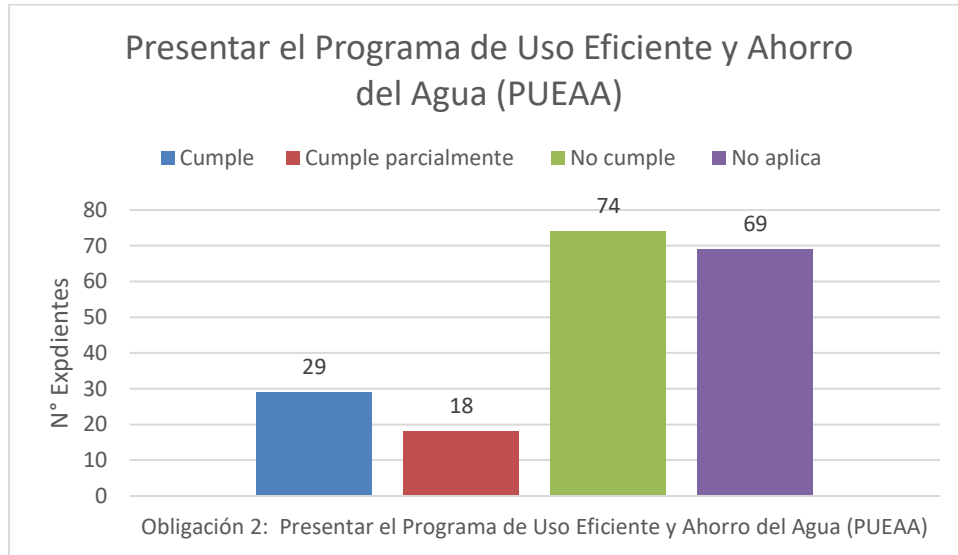
Página 31 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

**Observación<sup>4</sup>**



**Gráfico 2: Obligación de presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)**

**Tabla No. 5: Relación de expedientes con la obligación de realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto**

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2022-352	0,1119	160AN-COE2307-27633	X			
AN1-2014-34	0,6688	160AN-COE2306-26169		X		
AN1-2016-11	1,0036	160AN-COE2306-120044		X		
AN1-2016-75	0,3096	160AN-COE2109-32637		X		
AN1-2012-68	0,1836				X	
AN1-2012-90	1,3279				X	
AN1-2013-100	0,3623				X	
AN1-2014-3	1,4826				X	
AN1-2014-54	0,7288				X	
AN1-2015-12	0,6636				X	
AN1-2015-165	0,1389				X	
AN1-2015-68	0,2025				X	

<sup>4</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2015-84	1,3255				X	
AN1-2015-96	0,0965				X	
AN1-2016-102	0,0058				X	
AN1-2016-104	0,0299				X	
AN1-2016-105	0,3139				X	
AN1-2016-118	0,0375				X	
AN1-2016-145	0,6147				X	
AN1-2016-146	0,1518				X	
AN1-2016-15	0,0449				X	
AN1-2016-159	0,0265				X	
AN1-2016-170	0,0357				X	
AN1-2016-174	0,0178				X	
AN1-2016-175	0,0982				X	
AN1-2016-208	1,6323				X	
AN1-2016-214	0,0683				X	
AN1-2016-22	0,2073				X	
AN1-2016-32	1,6384				X	
AN1-2016-33	1,4463				X	
AN1-2016-42	0,3264				X	
AN1-2016-44	0,7052				X	
AN1-2016-54	0,1506				X	
AN1-2017-1081	0,2506				X	
AN1-2017-127	1,113				X	
AN1-2017-319	0,0698				X	
AN1-2017-388	0,5318				X	
AN1-2017-585	0,0685				X	
AN1-2017-677	0,0316				X	
AN1-2018-330	0,0429				X	
AN1-2018-376	0,0266				X	
AN1-2018-446	0,6922				X	
AN1-2018-472	0,0966				X	
AN1-2019-364	0,034				X	
AN1-2020-785	1,6022				X	
AN1-2021-211	0,0087				X	
AN1-2021-259	0,022				X	
AN1-2021-275	0,5102				X	
AN1-2021-285	0,2463				X	
AN1-2021-351	0,108				X	
AN1-2021-397	0,0737				X	
AN1-2021-436	0,0137				X	
AN1-2021-471	0,01				X	
AN1-2021-597	0,167				X	
AN1-2021-651	0,087				X	
AN1-2021-665	0,2254				X	
AN1-2021-671	0,1031				X	
AN1-2021-672	0,3253				X	
AN1-2022-265	0,0337				X	
AN1-2022-309	0,0612				X	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 33 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2022-343	0,1321				X	
AN1-2022-366	0,1067				X	
AN1-2000-300	0,01824					X
AN1-2002-23	0,87					X
AN1-2002-76	0,694486					X
AN1-2005-238	0,0435					X
AN1-2005-329	0,0189					X
AN1-2005-332	0,111872					X
AN1-2006-189	0,179731					X
AN1-2010-128	0,0043					X
AN1-2010-28	0,082869					X
AN1-2010-66	0,060821					X
AN1-2010-67	0,10133					X
AN1-2010-80	0,349417					X
AN1-2010-81	0,129339					X
AN1-2011-171	0,0192					X
AN1-2011-222	0,0061					X
AN1-2011-244	0,116189					X
AN1-2011-248	0,3543					X
AN1-2011-39	0,2031					X
AN1-2011-65	0,0046					X
AN1-2011-66	0,27					X
AN1-2012-107	0,0251					X
AN1-2012-122	0,045					X
AN1-2012-30	0,042					X
AN1-2012-47	0,4519					X
AN1-2012-59	0,2796					X
AN1-2012-92	0,0801					X
AN1-2013-32	0,0376					X
AN1-2013-40	1,8188					X
AN1-2013-63	1,3047					X
AN1-2013-65	0,0838					X
AN1-2013-81	0,1947					X
AN1-2014-10	1,8837					X
AN1-2014-127	0,8151					X
AN1-2014-150	0,6267					X
AN1-2014-159	0,1155					X
AN1-2014-162	0,0111					X
AN1-2014-170	0,107					X
AN1-2014-177	0,3205					X
AN1-2014-181	0,065					X
AN1-2014-32	0,0276					X
AN1-2014-37	0,0158					X
AN1-2014-40	0,1174					X
AN1-2014-61	0,6677					X
AN1-2014-63	0,0065					X
AN1-2015-101	0,0581					X
AN1-2015-118	0,005					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 34 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2015-13	0,6447					X
AN1-2015-138	0,8041					X
AN1-2015-14	0,2092					X
AN1-2015-172	0,3024					X
AN1-2015-181	0,2951					X
AN1-2015-184	0,1337					X
AN1-2015-21	0,129					X
AN1-2015-3	0,0654					X
AN1-2015-35	0,0308					X
AN1-2015-45	0,6575					X
AN1-2015-69	0,1363					X
AN1-2015-80	1,2153					X
AN1-2016-154	0,3197					X
AN1-2016-155	0,0174					X
AN1-2016-165	0,1795					X
AN1-2016-181	0,0179					X
AN1-2016-20	0,01					X
AN1-2016-70	0,0438					X
AN1-2016-74	0,0153					X
AN1-2016-77	0,0049					X
AN1-2017-1190	0,2109					X
AN1-2017-186	0,0312					X
AN1-2017-2	0,0101					X
AN1-2017-35	0,0072					X
AN1-2017-403	0,0503					X
AN1-2017-584	0,0268					X
AN1-2017-653	0,0093					X
AN1-2017-669	0,2369					X
AN1-2017-685	0,2888					X
AN1-2017-732	0,0089					X
AN1-2017-760	0,1784					X
AN1-2017-789	0,0905					X
AN1-2017-831	0,0332					X
AN1-2017-936	0,1354					X
AN1-2017-982	0,4139					X
AN1-2018-1042	0,0463					X
AN1-2018-16	0,0674					X
AN1-2018-375	1,5822					X
AN1-2018-435	0,0133					X
AN1-2018-466	0,0118					X
AN1-2018-51	0,346					X
AN1-2018-555	0,008					X
AN1-2018-709	0,0146					X
AN1-2018-736	0,0135					X
AN1-2018-762	0,0127					X
AN1-2018-912	0,0733					X
AN1-2018-988	0,94					X
AN1-2019-124	0,0347					X

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 35 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Expediente	Caudal otorgado (l/s)	Radicado respuesta	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica
AN1-2019-174	0,0467					X
AN1-2019-193	0,0258					X
AN1-2019-300	0,006					X
AN1-2019-368	0,0648					X
AN1-2019-478	0,0735					X
AN1-2019-563	0,0129					X
AN1-2019-79	1,797					X
AN1-2019-802	0,0879					X
AN1-2019-829	0,0137					X
AN1-2019-845	1,7555					X
AN1-2020-12	0,0255					X
AN1-2020-27	0,0916					X
AN1-2020-306	0,0229					X
AN1-2020-336	0,028					X
AN1-2020-338	0,0127					X
AN1-2020-386	0,0092					X
AN1-2020-406	0,0726					X
AN1-2020-486	0,02					X
AN1-2020-493	0,5914					X
AN1-2020-663	0,0657					X
AN1-2020-7	0,0105					X
AN1-2020-793	0,114					X
AN1-2020-8	0,1763					X
AN1-2020-9	0,0082					X
AN1-2021-16	0,8808					X
AN1-2021-17	0,0204					X
AN1-2021-258	0,018					X
AN1-2021-260	0,0519					X
AN1-2021-398	0,3201					X
AN1-2021-414	0,0078					X
AN1-2021-550	0,0596					X
I-2872	0,5					X
TH1-2010-68	0,565946					X
TH1-2015-197	0,0338					X
<b>Total</b>	<b>53,51414</b>		<b>1</b>	<b>3</b>	<b>58</b>	<b>128</b>

Observación<sup>5</sup>

<sup>5</sup> *Cumple*: El usuario presenta la información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*No cumple*: El usuario no presenta la información en el plazo establecido, o no presenta información detallada, suficiente y con evidencias del cumplimiento de la obligación.

*Cumple parcialmente*: El usuario presenta información parcial del cumplimiento. Debe ser complementada con información detallada o con evidencias.

*No aplica*: No se le requirió la obligación al usuario o se encuentra dentro de los términos para el cumplimiento.

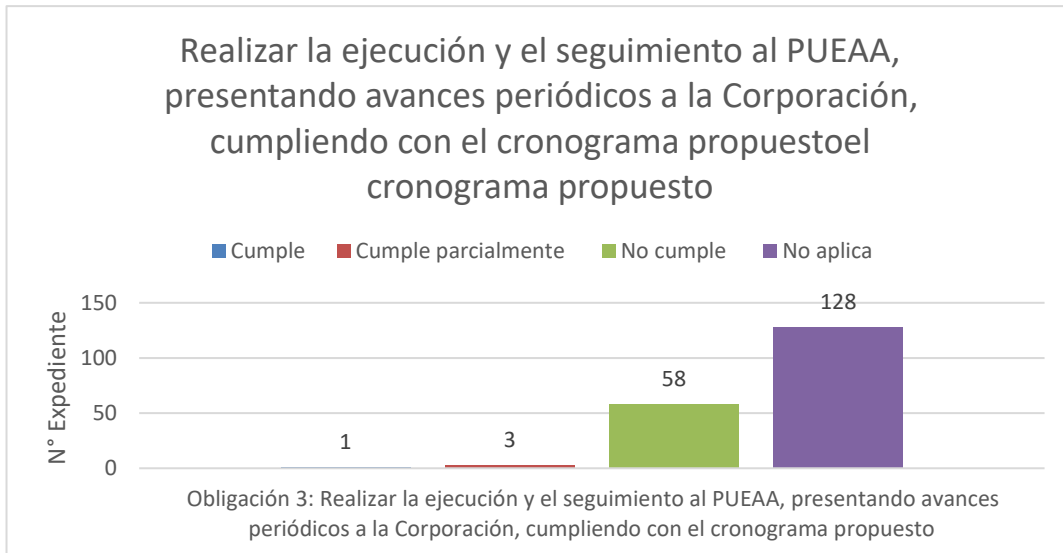
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 36 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674



**Gráfico 3: Obligación de realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos a la Corporación, cumpliendo con el cronograma propuesto**

#### 4 Caudal otorgado a los usuarios no estratégicos vs caudal otorgado a los usuarios estratégicos.

Si bien en el presente informe técnico solo se le realizará control y seguimiento detallado a los trámites de los usuarios no estratégicos, es importante resaltar nuevamente que, varios de los usuarios son considerados como estratégicos dado a que presentan características particulares en términos de caudal (caudales iguales o superiores a 2 l/s), uso del recurso hídrico, entre otros aspectos. Esto implica que, el control y seguimiento a dichos usuarios se realice de manera particular y detallada; de manera que, no se tendrán en cuenta en el análisis detallado de la presente unidad territorial y son los siguientes:

**Tabla No. 6: Relación de los usuarios estratégicos en la presente unidad territorial**

EXPEDIENTE	X	Y	COTA	CAUDAL
AN1-2018-212	868264	1207303	1460	2,0651
AN1-2021-315	862710	1206210	1368	2,4433
AN1-2009-189	853480	1198063	1829	2,5843
AN1-2015-177	860577	1208735	2100	2,691
AN1-2015-180	854218	1198037	1951	3
AN1-2020-303	860387	1202348	1514	3,096
AN1-2015-23	862382	1211001	2455	3,2771
AN1-2017-436	850790	1202925	1879	3,4838
AN1-2015-160	863963	1207778	1552	3,6392

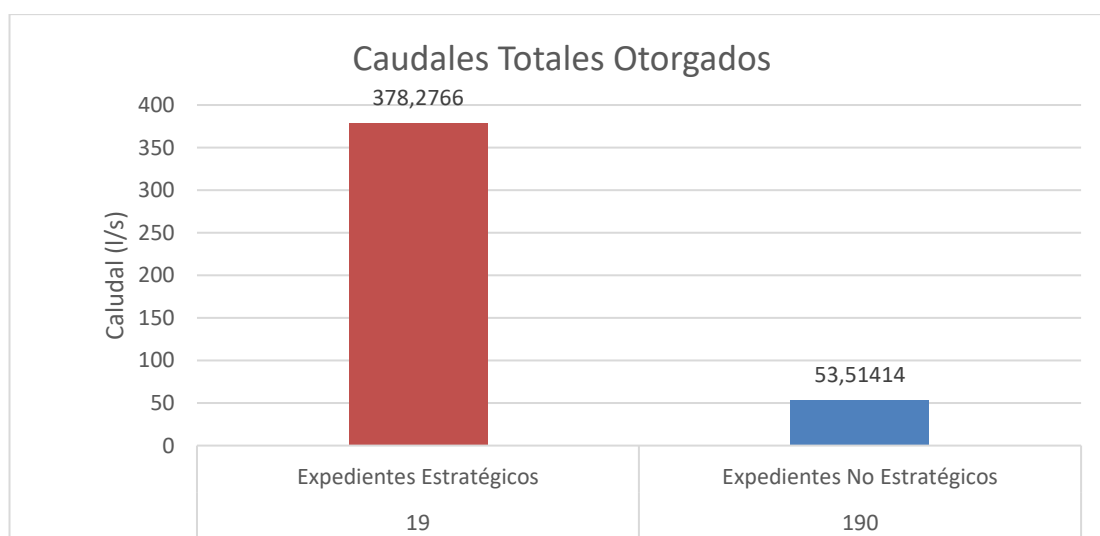
Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

160AN-IT2309-12674

EXPEDIENTE	X	Y	COTA	CAUDAL
AN1-2013-88	854034	1202243	1520	5,0845
AN1-2015-163	852302	1201405	1529	6,9907
AN1-2021-670	866397	1206900	1250	10,9259
AN1-2018-980	866755	1206527	1355	14,5113
AN1-2018-199	863612	1201446	1860	19,9074
AN1-2020-354	859681	1202779	1440	20,4051
I-2762	853396	1198142	1450	25
AN1-2008-77	859689	1202281	1440	60
AN1-2017-86	863223	1204160	1383	87,1716
AN1-2019-562	859360	1199890	1691	102,0003
<b>CAUDAL TOTAL</b>				<b>378,2766</b>

Sin embargo, es necesario resaltar la importancia que tienen los usuarios estratégicos para la presente unidad territorial, debido a que apenas diecinueve (19) usuarios, que son los estratégicos, tienen otorgado un caudal total de 378,2766 l/s, mientras que 190 usuarios no estratégicos tienen otorgado un caudal total de 53,51414 l/s, es decir, el 88% del recurso hídrico de la presente unidad territorial se encuentra otorgado a tan solo 19 usuarios.

Es así como se considera que la Corporación debe concentrar sus esfuerzos en vigilancia y control en los diecinueve (19) usuarios estratégicos, que son los que hacen uso de la mayor parte del recurso hídrico de la presente unidad territorial.



**Gráfico 4: Caudal otorgado a los usuarios no estratégicos vs caudal otorgado a los usuarios estratégicos**

## 5 Conclusiones

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co). Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 38 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
 Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

De acuerdo con la información contenida en el presente informe técnico, se pueden realizar las siguientes conclusiones de la unidad territorial analizada:

- ✓ La unidad territorial objeto del presente informe corresponde al municipio de Barbosa.
- ✓ El total de expedientes de permisos de concesiones de aguas superficiales objeto de control y seguimiento en la presente unidad territorial es de ciento noventa (190), que corresponden a usuarios no estratégicos.
- ✓ El 21% de usuarios de la presente unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con instalar o construir la obra de control que garantice la captación del caudal otorgado. El 79% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ El 25% de usuarios de esta unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA). El 75% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ El 2% de usuarios de la presente unidad territorial han cumplido total o parcialmente el requerimiento relacionado con realizar la ejecución y el seguimiento al PUEAA, presentando avances periódicos. El 98% restante no ha cumplido o no se le ha requerido esta obligación.
- ✓ Si bien se observa un incumplimiento muy alto de las obligaciones impuestas a los usuarios, es preciso aclarar que cuando se realizan las visitas de campo se evidencia que muchas de las obligaciones si son acatadas por los beneficiarios de los trámites, especialmente lo relacionado con la ejecución del PUEAA, que finalmente son medidas ambientales encaminadas al uso eficiente y ahorro del agua, sin embargo, los solicitantes de los trámites no las documentan, por lo que no envían las evidencias para que reposen en sus expedientes.
- ✓ El 88% (378,2766 l/s) del recurso hídrico de la presente unidad territorial se encuentra otorgado a tan solo 19 usuarios, que son los usuarios estratégicos, el 12% (53,1414 l/s), del caudal restante se encuentra distribuido entre los 190 usuarios no estratégicos, por lo tanto, se considera que la Corporación debe concentrar sus esfuerzos en la vigilancia y control en los diecinueve (19) usuarios estratégicos, que son los que hacen uso de la mayor parte del recurso hídrico de la presente unidad territorial

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 39 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

- ✓ A los usuarios que no han dado cumplimiento a algunas de las obligaciones formuladas en el control y seguimiento del año 2022, se les deberán reiterar los requerimientos dispuestos en sus respectivos actos administrativos.

## 6 Recomendaciones

### 6.1. Requerimientos generales

Requerir a los usuarios de esta unidad territorial, cuando aplique, según el presente informe técnico, para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Hacer un uso eficiente del recurso hídrico, minimizando su consumo, reduciendo su desperdicio y optimizando la cantidad a usar en cada actividad; implementando prácticas como el reúso, la recirculación, el uso de aguas lluvias, el control de pérdidas, uso de tecnologías de bajo consumo, entre otras.
- Incorporar buenas prácticas agrícolas y pecuarias.
- Hacer un control adecuado de la manera como se capta el agua, evitando desperdicio, fugas o reboses.
- Asociar y diversificar cultivos, permitiendo que varias especies juntas convivan, fomentando la agricultura forestal y el recubrimiento vegetal de la superficie del cultivo.
- Practicar una agricultura de conservación
- Mejorar la eficacia del riego y fomentar la micro-irrigación.
- Revisar los empaques de las llaves de agua al menos dos veces al año.
- Implementar sistemas de recolección de aguas lluvia, para la limpieza y/o riego de jardines o vaciado de sanitarios.
- Regar las plantas y jardines en horas de la noche o temprano en la mañana.
- Evitar el uso de manguera para disminuir el desperdicio de agua.
- Tomar duchas de corta duración y cerrar la llave al enjabonarse.
- Utilizar un vaso de agua en el proceso de cepillado de los dientes. No dejar la llave abierta.
- Enseñar a los niños a no desperdiciar agua.
- Revisar periódicamente que el flotador de los sanitarios esté funcionando correctamente.
- Instalar flotadores en los tanques de almacenamiento con que cuente el predio, incluso en los bebederos para el ganado.
- No arrojar basuras a las fuentes de agua, proteger los nacimientos, mantener los alrededores de los ríos y quebradas con la vegetación propia del lugar, conservar la fauna silvestre y permitir que se conserve el ecosistema.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 40 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)





160AN-IT2309-12674

## 6.2. Requerimientos específicos

Requerir a los usuarios de esta unidad territorial, cuando aplique, según el presente informe técnico, para dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Instalar o construir la obra de control que garantice la captación del caudal otorgado. Presentar la evidencia. Plazo: 1 mes.
- Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Completo. Plazo: 1 mes. [https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/practicante\\_otabn2\\_corantioquia\\_gov\\_co/Ecl0Q5nqktdFrPz7YdZZSSsBLkjO9o6n0AoO0lddIIIHtpg?e=qcEXBV](https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/practicante_otabn2_corantioquia_gov_co/Ecl0Q5nqktdFrPz7YdZZSSsBLkjO9o6n0AoO0lddIIIHtpg?e=qcEXBV).
- Presentar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Simplificado. Plazo: 1 mes. [https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/practicante\\_otabn2\\_corantioquia\\_gov\\_co/ETkESDXSkZxPqAyZzbNTsGMBq4XdbyKMTVLXs\\_nT5qrfYQ?e=2W95bF](https://corantioquia-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/practicante_otabn2_corantioquia_gov_co/ETkESDXSkZxPqAyZzbNTsGMBq4XdbyKMTVLXs_nT5qrfYQ?e=2W95bF)
- Presentar evidencias de la ejecución y seguimiento del PUEAA aprobado, según las actividades definidas (registros fotográficos, certificaciones, informes de actividades, entre otras evidencias). Plazo 1 mes.

## 6.3. Recomendaciones específicas

Requerir, de acuerdo con los siguientes aspectos, el cumplimiento a las siguientes obligaciones:

### 6.3.1 Sobre el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el ciclo de control y seguimiento del año 2022.

De acuerdo con la revisión de las obligaciones particulares de los usuarios analizadas en el apartado N°3 del presente informe, se recomienda lo siguiente:

- Para el caso de las obligaciones NO CUMPLIDAS, deberá reiterarse el cumplimiento del requerimiento.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 41 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)

160AN-IT2309-12674

- En el caso de las obligaciones que tienen cumplimiento PARCIAL, deberá requerirse el complemento con información detallada o las evidencias de cumplimiento, según aplique.
- En cuanto a las obligaciones CUMPLIDAS, deberá reiterarse su cumplimiento en caso de ser una obligación continua o permanente durante la vigencia del permiso.

*Juanita Jaramillo Horta*

JUANITA JARAMILLO HORTA  
Profesional Especializado (a)

*Angela Beatriz Palacio T.*

ANGELA BEATRIZ PALACIO TOBON  
Profesional Especializado (a)

*Sergio Andrés Valencia Cárdenas*

SERGIO ANDRÉS VALENCIA CÁRDENAS  
Profesional Universitario (a)

*Gloria Patricia Salazar Pérez*

GLORIA PATRICIA SALAZAR PÉREZ  
Profesional Especializado (a)

*Alvaro Andrés Moncada Díaz*

ALVARO ANDRES MONCADA DIAZ  
Profesional Especializado (a)

*Yon Fredy Quintero Gutierrez*

YON FREDY QUINTERO GUTIERREZ  
Técnico operativo (a)

*Esteban Esquivel*

ESTEBAN JOSÉ ESQUIVEL GÓMEZ  
Profesional Universitario (a)

*Elizabeth Gómez Jaramillo*

ELIZABETH GÓMEZ JARAMILLO  
Profesional Universitario (a)

*Yenny Paola Murillo Basto*

YENNY PAOLA MURILLO BASTO  
Profesional Universitario (a)

*Catalina Ramírez Mielles*

CATALINA RAMIREZ MIELES  
Profesional Universitario (a)

*Omar Andrés Jiménez Giraldo*

OMAR ANDRES JIMENEZ GIRALDO  
Profesional Universitario (a)

*Santiago Pulgarín Tobon*

SANTIAGO PULGARÍN TOBON  
Practicante de Ingeniería Ambiental

Copia: A todos los expedientes relacionados en el Anexo 1.

Duración visita: N.A.

Duración Informe: (225horas): yfquintero 20; crmieles 18 ; ymurillo 18; apalacio 20; egomez 40; eesquivel 8; gsalazar 20; jhorta 10; aamoncada 20; omar\_jimenez 15; sergio\_valencia 16; practicante\_otabn2 20

Transporte: N.A.

Asignación: AN-23-12655

Anexos: uno (1 páginas)

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 42 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [jaburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:jaburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

Elaboró: yfquintero *Juan Frady Cuartanos*; crmieles *Carolina Barrera*; ymurillo *Yany Padilla*; apalacio *Angela Brihue Palau T.*;  
egomez *Eduardo*; eesquivel *Esteban*; gsalazar *Guillermo*; jhorta *Jamela Jaramillo Horta*; aamoncada; Nieto Andrés Tirona *DAZ*  
omar\_jimenez *Óscar*; sergio\_valencia; practicante\_otabn2 *Santiago Pizarro*

Revisó: apalacio *Angela Brihue Palau T.*; egomez *Eduardo*; yfquintero *Juan Frady Cuartanos*; gsalazar *Guillermo*

Fecha de Elaboración: 2023-09-25

NOTA: El presente informe no constituye decisión de fondo, frente a la solicitud del permiso, autorización, concesión o licencia ambiental requerida; por lo tanto, la implementación de obras o actividades en él recomendadas, no podrá realizarse hasta tanto no se haya expedido el respectivo acto administrativo.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co)  
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 43 de 44

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)



160AN-IT2309-12674

### ANEXO 1. LISTADO DE EXPEDIENTES

Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente	Expediente
AN1-2000-300	AN1-2012-107	AN1-2014-177	AN1-2015-21	AN1-2016-165	AN1-2017-127	AN1-2018-16	AN1-2019-368	AN1-2020-8	AN1-2021-671
AN1-2002-23	AN1-2012-122	AN1-2014-181	AN1-2015-3	AN1-2016-170	AN1-2017-186	AN1-2018-330	AN1-2019-478	AN1-2020-9	AN1-2021-672
AN1-2002-76	AN1-2012-30	AN1-2014-3	AN1-2015-35	AN1-2016-174	AN1-2017-2	AN1-2018-375	AN1-2019-563	AN1-2021-16	AN1-2022-265
AN1-2005-238	AN1-2012-47	AN1-2014-32	AN1-2015-45	AN1-2016-175	AN1-2017-319	AN1-2018-376	AN1-2019-79	AN1-2021-17	AN1-2022-309
AN1-2005-329	AN1-2012-59	AN1-2014-34	AN1-2015-68	AN1-2016-181	AN1-2017-35	AN1-2018-435	AN1-2019-802	AN1-2021-211	AN1-2022-343
AN1-2005-332	AN1-2012-68	AN1-2014-37	AN1-2015-69	AN1-2016-20	AN1-2017-388	AN1-2018-446	AN1-2019-829	AN1-2021-258	AN1-2022-352
AN1-2006-189	AN1-2012-90	AN1-2014-40	AN1-2015-80	AN1-2016-208	AN1-2017-403	AN1-2018-466	AN1-2019-845	AN1-2021-259	AN1-2022-366
AN1-2010-128	AN1-2012-92	AN1-2014-54	AN1-2015-84	AN1-2016-214	AN1-2017-584	AN1-2018-472	AN1-2020-12	AN1-2021-260	I-2872
AN1-2010-28	AN1-2013-100	AN1-2014-61	AN1-2015-96	AN1-2016-22	AN1-2017-585	AN1-2018-51	AN1-2020-27	AN1-2021-275	TH1-2010-68
AN1-2010-66	AN1-2013-32	AN1-2014-63	AN1-2016-102	AN1-2016-32	AN1-2017-653	AN1-2018-555	AN1-2020-306	AN1-2021-285	TH1-2015-197
AN1-2010-67	AN1-2013-40	AN1-2015-101	AN1-2016-104	AN1-2016-33	AN1-2017-669	AN1-2018-709	AN1-2020-336	AN1-2021-351	
AN1-2010-80	AN1-2013-63	AN1-2015-118	AN1-2016-105	AN1-2016-42	AN1-2017-677	AN1-2018-736	AN1-2020-338	AN1-2021-397	
AN1-2010-81	AN1-2013-65	AN1-2015-12	AN1-2016-11	AN1-2016-44	AN1-2017-685	AN1-2018-762	AN1-2020-386	AN1-2021-398	
AN1-2011-171	AN1-2013-81	AN1-2015-13	AN1-2016-118	AN1-2016-54	AN1-2017-732	AN1-2018-912	AN1-2020-406	AN1-2021-414	
AN1-2011-222	AN1-2014-10	AN1-2015-138	AN1-2016-145	AN1-2016-70	AN1-2017-760	AN1-2018-988	AN1-2020-486	AN1-2021-436	
AN1-2011-244	AN1-2014-127	AN1-2015-14	AN1-2016-146	AN1-2016-74	AN1-2017-789	AN1-2019-124	AN1-2020-493	AN1-2021-471	
AN1-2011-248	AN1-2014-150	AN1-2015-165	AN1-2016-15	AN1-2016-75	AN1-2017-831	AN1-2019-174	AN1-2020-663	AN1-2021-550	
AN1-2011-39	AN1-2014-159	AN1-2015-172	AN1-2016-154	AN1-2016-77	AN1-2017-936	AN1-2019-193	AN1-2020-7	AN1-2021-597	
AN1-2011-65	AN1-2014-162	AN1-2015-181	AN1-2016-155	AN1-2017-1081	AN1-2017-982	AN1-2019-300	AN1-2020-785	AN1-2021-651	
AN1-2011-66	AN1-2014-170	AN1-2015-184	AN1-2016-159	AN1-2017-1190	AN1-2018-1042	AN1-2019-364	AN1-2020-793	AN1-2021-665	

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: [www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Página 1 de 44



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 65 n.º 44A - 32. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 2100  
[www.corantioquia.gov.co](http://www.corantioquia.gov.co) - Municipio: Medellín, Antioquia  
 Correo electrónico: [aburranorte@corantioquia.gov.co](mailto:aburranorte@corantioquia.gov.co)